

y de su constitución depende, pues, el éxito o el fracaso de este movimiento integracionista.

Martha Chávarri-Dupuy

Este es un libro que aborda el tema del desarrollo económico de América Latina con la urgencia correspondiente a una necesidad vital para esta región del mundo. Situándolo entre aquellas inexorables empresas que de no realizarse, fatalmente sumirán a nuestros pueblos en violentas subversiones reivindicadoras, que por sí mismas no aseguran llegar al objeto final que dicho proceso económico trata de alcanzar.

Dentro de este marco, la integración económica de América Latina es presentada bajo diferentes ángulos, correspondientes a las distintas proyecciones que tal proceso alcanza en nuestra realidad a través de ocho conferencias realizadas en la Universidad Autónoma de Guadalajara y de las conclusiones de la reunión.

De esta manera el análisis y la exposición de la integración económica, no se limita al estricto campo de la materia económica, sino que, consecuente con el planteamiento de que todo proceso, no es un fin sino un medio, busca señalar y presentar la importancia fundamental que tal proceso tiene como base para un efectivo cambio en las estructuras sociales de los países latinoamericanos. Cambios que entrañan una elevación del nivel cultural y material de los pueblos.

La integración, pues, aunque arrancando forzosamente desde el nivel económico, implica también otros muchos e importantes aspectos de estas naciones, que igualmente deben ser integrados en un futuro común, para que los pueblos de América Latina se realicen de acuerdo a sus personales características y posibilidades espirituales, culturales, sociales y políticas.

Los diversos autores coinciden en que esto supone la organización de una comunidad como medio propicio para lograr el desarrollo autosostenido y el disfrute de más altos niveles económico-sociales, que la ciencia y la técnica de hoy día posibilitan. Con este motivo se emprende un análisis de lo que hasta ahora se ha venido haciendo por la consecución de estos objetivos, esto es, un examen de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC, institución creada en 1960 como paso inicial para el logro de estos propósitos. El trabajo descubre las causas de su poca efectividad y presenta en cambio las reformas necesarias que habrá de sufrir si se quiere realmente tener éxito en la empresa.

Dentro de toda esta problemática surge como una de las más urgentes necesidades la creación de un "derecho de la integración". Porque el derecho es "el indispensable instrumento de la convivencia humana" el establecimiento de tal comunidad no podrá hacerse nunca prescindiendo de la creación de normas especiales que la regulen y de instituciones que promuevan dentro de ella el acercamiento y la armonización de sus diversas economías, que siendo tan dispares en su grado de desarrollo persiguen el objetivo común de alcanzar un efectivo progreso.

En efecto en uno de los ensayos, "El Derecho de la Integración: sus fuentes", su autor, Carlos Pérez Vizcano, recalca este tema, destacando la importancia que el derecho tiene para ese proceso, derecho sui generis que es además una consecuencia de la creación de una realidad nueva, supranacional, y que por lo tanto no puede estar sometida a las jurisdicciones nacionales. El derecho es consecuencia de la creación de una realidad nueva, supranacional, y que por lo tanto no puede estar sometida a las jurisdicciones nacionales. El derecho es instrumento indispensable dentro del proceso, para que éste se desenvuelva de acuerdo a las más estrictas normas de equidad y justicia. Como tal habrá de abocarse a la resolución de problemas tan importantes como los nacidos de la alianza de 10 países que presentan muy diversos grados de desarrollo económico y cuya par-

Humberto, DAVALOS HERRERA; Guillermo HERNANDEZ ORNELAS; Manuel GOMEZ GIL; Carlos PEREZ VIZCAÑO; Salvador REYNOSO REYNOSO; Alberto RIVAS SALMON; Ismael ROMERO SAIZAR; Antonio LEAÑO A. DEL CASTILLO Integración y derecho de la integración. Universidad Autónoma de Guadalajara. Guadalajara, 1967, 125 pp.

ticipación en la comunidad debe ser estrictamente regulada si se quiere evitar que surja una natural preponderancia de los países más aventajados. Aquí señálanse pues, las características deseables que ha de revestir la integración latinoamericana para arribar a sus objetivos. La idea dominante es la institucionalización del Mercado Común para su mejor funcionamiento y organización.

Se impone la creación de centros especializados que analicen el fenómeno integracionista en su constante devenir. Particulares esfuerzos se requerirán para la investigación y armonización de las diferentes legislaciones, y en este campo es de gran urgencia la rápida estructuración de una legislación común en la esfera referente al Derecho Laboral que tiene tan honda e inmediata repercusión en el aspecto social. Dentro de la teoría del derecho de la integración se encuadran, pues, los problemas sociales y laborales que vienen aparejados con él.

Desde este punto de vista la integración económica constituye un proceso tendiente a la creación de un sentido común respecto a los problemas que plantea el desarrollo económico para los pueblos de América Latina.

Señala también Humberto Dávalos Herrera en su ensayo *Filosofía de la Integración Económica* que en América Latina el desarrollo social, es decir el progreso humano debe ir aparejado con el progreso económico, y que no ha de olvidarse que éste es sólo un medio para lograr aquél, lo cual exige que una parte del excedente proporcionado por un progreso en lo económico, deba ser aplicado a la transformación de la estructura social, de las condiciones humanas, a costa incluso de retardar un poco el crecimiento económico propiamente dicho. Las transformaciones exigidas por el desarrollo social constituyen las más sólidas bases del futuro desarrollo económico.

El presente volumen nos revela el esfuerzo desarrollado por México para seguir adelante con el proceso de la integración latinoamericana, realizando interesantes estudios al respecto, señalando los derroteros por seguir, alentando y propiciando la lucha de los países latinoamericanos en pro de un mayor progreso en la unión.

Los trabajos incluidos no son sólo las ocho conferencias sobre los aspectos jurídicos de la integración, sino también las conclusiones y recomendaciones de la mesa redonda que sobre la enseñanza del derecho de la integración, en las Facultades de derecho mexicanas, tuvo lugar este año en Guadalajara.

Martha Chávarri D.

BELAUNDE GUINASSI, Manuel, Instituciones del Derecho Tributario, Pontificia Universidad Católica, Lima, 1967, 215 pp.

Dentro de los trabajos editados como actos celebratorios del cincuentenario de la Universidad Católica, ha aparecido "Instituciones del Derecho Tributario", del distinguido especialista y maestro —dictó la materia durante varios años en nuestra Facultad— Dr. Manuel Belaúnde Guinassi. En su obra el Dr. Belaúnde ha volcado la experiencia y el conocimiento recogido en la administración pública en la cátedra y el estudio continuo.

El libro comentado está dividido en ocho capítulos, estudiándose sucesivamente en los siete primeros la autonomía del Derecho Tributario, la relación jurídico-tributaria, la teoría de la causa, fuentes de la obligación tributaria, fases formativas de la obligación tributaria, la controversia tributaria y derecho penal tributario; en el último capítulo se puntualizan las conclusiones del trabajo.

En nuestra opinión, debe destacarse en forma especial el detenido estudio que se hace defendiendo y demostrando la autonomía del Derecho Tributario, dentro de un concepto de unidad general, ya que "no es posible defender una autonomía absoluta de ninguna rama del Derecho". Del desarrollo de este punto se desprende como una de las conclusiones más importantes la urgencia de la dación de un código tributario —la obra fue impresa antes que se promulgara dicho cuerpo de leyes— y la necesidad de que la codificación peruana se adhiriera a la corriente